

044-2015-R

04-02-2015

Visto el Oficio N° 066-2015-OPLA recibido el 04 de febrero del 2015, el Director de la Oficina de Planificación solicita la formalización de modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos del mes de Diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución N° 1146-2013-R del 31 de diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para cada mes, ha efectuado modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos con afectación a los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados a nivel del Pliego, Unidad Ejecutora; Función; Programa; Actividad; Proyecto y Categoría, Grupo Genérico y Específica de Gasto;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **FORMALIZAR**, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2° La Presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de DICIEMBRE.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección General I de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Regístrese, comuníquese y archívese.